

VISTA la Ley Número 1113, promulgada el día 26 de mayo de 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Mayor James D. Caldwell, Director en la República del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública; y,

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al señor Mayor James D. Caldwell, Director en la República del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3452 que inviste con plenos poderes al Lic. José Ramón Rodríguez para firmar el Convenio que sobre la protección de los Derechos de Autor se celebrará en Washington, E. U. de A.— G. O. N° 6427, del 17 de Abril de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3452.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado José Ramón Rodríguez, Ministro Consejero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y Delegado de la República ante la Conferencia Interamericana de Expertos para la Protección de los Derechos de Autor que tendrá efecto en Washington, Estados Unidos de América, a partir del primero de junio de 1946, queda investido con plenos poderes para firmar el Convenio que sobre la Protección de los Derechos de Autor se formule en la referida Conferencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.